

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

El Código Ético de la ESPAM ha recibido el reconocimiento de los ciudadanos de Málaga

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA: El problema que trata de responder la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga (ESPAM) es mejorar la visión de la función pública en la prestación de servicios en un contexto de desafección y pérdida de confianza de la ciudadanía, así como una mayor exigencia por parte de los grupos de interés y de la propia administración de aplicar principios de transparencia, buen gobierno y comportamientos éticos en nuestras organizaciones.

Todo ello parte de la exigencia ciudadana de que las administraciones incorporen compromisos y comportamientos, más allá del solo cumplimiento de la legislación o requisitos aplicables, que se orienten a todos los problemas que preocupan y son relevantes para la población, del mismo modo que responden a las necesidades y expectativas que tiene la ciudadanía de la organización.

De igual modo, el impulso normativo tanto a nivel europeo como estatal sobre la necesidad de creación o regulación de normas de compromiso con transparencia y buen gobierno, la clasificación de instituciones en cuanto a índices de transparencia y buen gobierno, la mayor interrelación público-privado, el aumento de los conflictos de intereses, sumada al mencionado clima de desconfianza plasmado en un alejamiento cada vez mayor de la ciudadanía a la gestión pública, hace necesario que las administraciones y los altos cargos cumplan con principios éticos y de conducta más allá de requisitos legales.

SOLUCIÓN GLOBAL: La solución que presenta la ESPAM para atajar en cierta medida la desafección ciudadana con la función pública y, en concreto, de su organización, al mismo tiempo que se enmarca en el Plan Estratégico 2014-2016 del Ayuntamiento de Málaga, es la elaboración, en conjunto con los grupos de interés, de un Código Ético y su consecuente herramienta de evaluación y seguimiento.

COSTE APROXIMADO: 4.000€ para su implantación y 3.000€ anuales para su seguimiento. En este coste se incluye tanto el apoyo externo en el proceso de evaluación y revisión del Código y de la Herramienta EVALETIC, como la logística de la realización de los focus group.

TERRITORIO:

Municipio de Málaga

PÚBLICO DESTINATARIO:

Considerando indicadores de influencia y dependencia, la ESPAM identificó 13 grupos de interés relevantes. Estos son, por prioridad: cliente-alumnado, cliente-empresa, cliente-organismo, colectivos varios, proveedores, competidores, personal de la organización, ciudadanía, Consejo de Administración, profesorado, otros organismos municipales, universidades y Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

La práctica, implantada por la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga (ESPAM), alineada con el Código de Buenas Prácticas de Servicio del Ayuntamiento de Málaga que se desarrolla en el Marco Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa “MERSO”, tiene como objetivo mejorar la visión y la confianza de la ciudadanía y grupos de interés respecto a la administración pública a través de la aplicación de principios de transparencia, buen gobierno y comportamiento ético en su organización. Para ello, la ESPAM centra su innovación en la elaboración y desarrollo de un Código Ético, así como la creación de una herramienta de evaluación del mismo, todo ello desde un enfoque participativo con los distintos grupos de interés para crear un código transparente, orientado y creíble.

La principal innovación es el elemento indivisible del marco ético y su herramienta de evaluación EVALETIC. Esto conlleva, así mismo, otros elementos innovadores como son:

- Un código que incluye comportamientos y compromisos en relación a los Grupos de Interés relacionados con los temas más relevantes para los mismos.
- Una herramienta que evalúa cuatro grandes áreas: los valores; comportamientos y compromisos en relación a los Grupos de Interés; comportamientos y compromisos en relación a los temas relevantes; y la comunicación del código.

- Grupos de interés participantes en el desarrollo y evaluación del código.
- Cuantificación de ámbito para medir progresos.
- Desarrollo del denominado “indicador sintético” que resume en una única puntuación el grado de implantación del Código.

OBSTÁCULOS SUPERADOS :

Tanto en el planteamiento de la elaboración del Código Ético como en el desarrollo de una herramienta para la evaluación del mismo, la ESPAM atravesó diversas dificultades o riesgos con los que iban a tener que enfrentarse. Así, en primer lugar, en cuanto a la elaboración de un código, destacaban: los obstáculos que suponían la falta de formación previa de las personas de la organización; el nivel de concreción y/o relevancia necesario para incluir ítems; la posible no revisión y gestión de eventos; y las dificultades de comunicación con los grupos de interés que ayudasen a su elaboración. Por otro lado, en cuanto a la herramienta EVALETIC, subrayan la dificultad para captar la objetividad en el proceso de evaluación, la no participación de los grupos de interés o que no quedaran validados los temas relevantes.

No obstante, para gestionar estos obstáculos o dificultades se desarrollaron diferentes actuaciones como son: impulsar el consenso para identificar y priorizar los temas de interés creando a su vez canales de comunicación con los grupos de interés; formar a las personas de la organización; y garantizar la comunicación y difusión del Código Ético con los grupos de interés. Además, en materia de evaluación, contaron con la participación de un consultor externo y de grupos de interés.

IMPACTO:

En cuanto al impacto que ha tenido la implantación de la buena práctica cabe destacar dos apartados. Por un lado, la evaluación de la implantación del Código Ético dentro de la organización señala que, tras un año, el índice marca que los principios, comportamientos y compromisos, así como la comunicación eficaz del Código están desplegados e integrados en un 50,51 sobre un valor de 100.

Por otro lado, el avance en el establecimiento y cumplimiento de los comportamientos y compromisos del Código se muestran reflejados de manera directa en los indicadores de percepción, e indirecta en los indicadores de rendimiento. De tal modo, la valoración de la percepción de alumnos, docentes, personal y empresas aumenta visiblemente entre 2016 y 2017, lo que supone una mejora en la imagen de la organización por parte de los grupos de interés. Así mismo, se observa una mejora en la eficiencia del uso de recursos de la organización. Además, la coherente aplicación de esta buena práctica se ha saldado con la obtención de

premios y reconocimientos nacionales e internacionales como son el Premio de Oro Iberoamericano de la Calidad, recibido en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado de Cartagena de Indias (Colombia); la Mención Especial en el Premio a la Excelencia en la Gestión Pública 2016 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública; el reconocimiento de la Fundación Española de Seguridad Vial (FESVIAL) en el año 2017; y el Premio Ciudadanía 2018 en su XII Edición.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

Hasta junio de 2019, la implantación de la buena práctica presentada por la ESPAM abarcaba tres años y medio del calendario.

- Durante el primer año, 2016, se produjo la elaboración e implantación del código ético.
- En 2017 se desarrolló la herramienta de evaluación del mismo (EVALETIC) y se realizó la primera prueba piloto de evaluación.
- A lo largo de 2018, se realizaron tres focus group o estudios de las opiniones del personal, profesorado y alumnado, para ponderar la importancia de cada tema tratado y los aspectos específicos más relevantes, respectivamente.
- Para la primera mitad de 2019 estaba previsto el análisis de datos recogidos, la identificación de mejoras a desarrollar y la revisión del Código ético.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

- PDF descargable. Premio Ciudadanía 2018, XII Edición. De los Valores a la Acción. Cómo cuantificamos los comportamientos éticos en la ESPAM en:
<https://www.mptfp.gob.es/gl/portal/funcionpublica/gobernanza-publica/calidad/reconocimiento/premios/premiosXII.html>
- **Código ético ESPAM**, descargable en <http://espam.malaga.eu/cetico.html>